

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 929

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Impreso el día 12 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Facturación** del servicio de telefonía móvil. Modificación para que se regule a fin de que el servicio brindado por las empresas prestatarias se cobre fraccionando el tiempo de llamada por segundo de comunicación consumido. **Biella Calvet y Kroneberger.** (157-D.-2012.)

– *Anabel Fernández Sagasti.* – *Graciela M. Giannettasio de Saiegh.* – *Oscar A. Martínez.* – *Sergio H. Pansa.* – *Federico Pinedo.* – *Margarita R. Stolbizer.* – *Javier H. Tineo.* – *Walter R. Wayar.* – *María E. Zamarreño.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Biella Calvet y Kroneberger, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover la modificación de la regulación de la facturación del servicio de telefonía móvil con el fin de que se cobre por el tiempo de aire desde el momento de contestada la llamada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, promueva la modificación de la regulación de la facturación del servicio de telefonía móvil, a fin de que el servicio brindado por las empresas prestatarias se cobre fraccionando el tiempo de llamada por segundo de comunicación consumido.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2012.

Mario N. Oporto. – *María G. Ocaña.* – *Herman H. Avoscan.* – *Victoria A. Donda Pérez.* – *Francisco O. Plaini.* – *Alcira S. Argumedo.* – *Raúl E. Barrandeguy.* – *Bernardo J. Biella Calvet.* – *Ricardo O. Cuccovillo.* – *Alfredo C. Dato.* – *Osvaldo E. Elorriaga.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Biella Calvet y Kroneberger, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover la modificación de la regulación de la facturación del servicio de telefonía móvil con el fin de que se cobre por el tiempo de aire desde el momento de contestada la llamada. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Mario N. Oporto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, promueva la modificación de la regulación de la facturación del servicio de telefonía móvil, a fin de que el servicio brindado por las empresas prestatarias se cobre por el tiempo de aire desde el momento en que se contesta la llamada y que se fraccione el tiempo de llamada por segundo de comunicación consumido.

Bernardo Biella Calvet. – *Daniel R. Kroneberger.*